

ANUNCIO DE LICITACION

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

PNEG 04/2017

NECESIDAD DEL GASTO

Con el fin de que la Fundación se beneficie de las bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador se hace necesario la contratación de una empresa externa que lleve a cabo las valoraciones iniciales, informes y preparación del personal susceptible de bonificación que realice un informe motivado requerido en el RD 475/2014.

OBJETO DEL CONTRATO

La prestación del servicio consistirá en un estudio y valoración sobre la aplicación de las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, correspondientes al ejercicio, del personal investigador de la Fundación Incliva de acuerdo a la legislación vigente que deberán desarrollar diferentes fases que comprendan:

- Identificación de todo el personal investigador
- Redacción de memoria técnica y económica que incluya el importe a bonificar por cada persona
- Aportación de la certificación acreditada por la ENAC

PLAZO DE EJECUCION

12 meses desde la firma del contrato.

El contrato se prorrogará anualmente hasta un máximo de 2 prórrogas.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica y mejor oferta técnica según Anexo Características-

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento: Negociado según art 174 e) de la LCSP cuando su valor estimado sea inferior a 100.000,00€. Negociado con Publicidad, atendiendo a la Resolución del 19/12/16 de Dirección General de Patrimonio.

Tramitación: Ordinaria

Regulación armonizada/no armonizada: No armonizada, según lo establecido en el artículo 13 y 15.1 b) del TRLCSP.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 21 de Febrero

Fecha de cierre: 3 de Marzo a las 14:00h.

Las ofertas se presentarán por el Registro de Entrada de la Fundación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

El valor estimado asciende a **75.000,00€ € (SETENTA Y CINCO MIL EUROS)** sin incluir el IVA.

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación de 2017, 2018 y 2019

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

5% valor de adjudicación

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Álvaro Bonet, Vicepresidente de la Junta de Patronos.

Valencia, 16 Febrero de 2017